**INSTRUCTIVO PARA LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA DEL**

**PATRIMONIO CULTURAL DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO**

Dada la característica particular del Museo de Bienes Artístico Culturales de la Facultad de Artes y Diseño (BAC), en que las obras u objetos culturales se encuentran expuestos en las distintas de­pendencias de la Facultad de Artes y Diseño, y ubicados en diferentes espacios, entendemos que la forma apropiada para hacer efectiva la custodia, conservación, exhibición, control del movimien­to y seguridad de los mismos debe establecerse a través del compromiso de responsables (custo­dios), profesores, alumnos, personal, de cada dependencia de nuestra facultad.

En función de normalizar el protocolo de conservación preventiva de los bienes, desarrollamos aquí los puntos fundamentales a tener en cuenta al momento de realizar cualquier acción sobre los fondos del patrimonio cultural de la facultad.

En cuanto a la aplicación eficiente de estas normas es indispensable desarrollar planes de organización del personal que debe cumplir con las distintas tareas, y sobre todo establecer jerarquías y cadenas de responsabilidad frente a cada acción. Si no existe una planificación se hace muy difícil llevar a cabo tareas que son en definitiva muy simples y que no requieren prácti­camente de mayores gastos que los del presupuesto habitual.

**Custodia**

Entre los objetivos del Museo BAC (establecidos y aprobados por Ord. N°08/2023-CD ) es priori­tario custodiar los fondos que administra, por lo que es de fundamental importancia, tener conoci­miento de las obras que conforman este patrimonio, mantener control sobre sus movimientos, su­pervisar su manipulación y prevenir accidentes, sean por causas naturales o humanas. Y para po­der cumplir con estos requisitos el primer acto de cada responsable será el de comunicar en forma inmediata al Museo BAC de toda acción que afecte los bienes, sea ésta temporal o permanente.

También será tarea del Museo BAC gestionar el aval ante las autoridades de la institución para disponer y organizar los recursos materiales y humanos existentes para cumplir con los objetivos previstos.

La custodia y control que el Museo BAC ejerce se aplica a todas aquellas obras y objetos artístico-culturales “propiedad de la Facultad de Artes y Diseño”, UNCuyo (que hayan ingresado a la misma mediante distintas formas y que sean parte de su registro patrimonial).

**Documentación**

En el establecimiento de un plan de custodia del patrimonio cultural es fundamental el tener conocimiento de todos los objetos culturales que ingresan a la facultad, de su forma de ingreso (si es una donación, una adquisición, un préstamo, si es de propiedad privada, etc.), fuente de ingre­so (quién la dona, vende o presta), como así también el registro de sus datos (si es original o re­producción, su autor, título, fecha, técnica, medidas, fotos u otras características particulares). Si un objeto cultural es donado a la facultad o adquirido por ella debe hacerse a través de los docu­mentos establecidos a ese fin, y debe ser registrado en forma inmediata por este organismo.

El Museo BAC cuenta con un Consejo Consultivo en lo atinente a resolver sobre ingresos de objetos culturales al patrimonio de la FAD.

Cada dependencia de la FAD deberá tener conocimiento de todos los objetos culturales que están ubicados y que se ubicarán en sus espacios, lo que facilitará cumplir con el objetivo de responsa­bilidad en la custodia. Esta información deberá estar bien resguardada, y al alcance de las autori­dades correspondientes, para su consulta permanente.

A fin de evitar conflictos de propiedad y uso, es aconsejable que no ingresen obras u objetos artís­ticos en préstamo o de propiedad privada si no tienen una finalidad previamente establecida (por ejemplo los trabajos de los alumnos) y cumplen con el requisito de contar con una documentación de propiedad y estar autorizado el depósito por las autoridades de la FAD (dejando constancia es­crita de quién la ingresa, por cuánto tiempo, quién es responsable por la obra, etc., teniendo copia de esta documentación el depositario del objeto artístico).

**Conservación Preventiva**

“Conservación” es el conjunto de operaciones y técnicas que tienen como objetivo prolongar la vida de los bienes culturales, para ello se vale de la conservación preventiva y de la restauración.

“Conservación preventiva” es la que se ocupa de aplicar todos los medios posibles, externos a los objetos, para garantizar su correcto mantenimiento. Para ello es fundamental el control de las con­diciones ambientales que rodean a las obras (temperatura y humedad relativa, polución, ilumina­ción) y la seguridad (sistemas contra robos, desastres naturales o accidentales - inundaciones, in­cendios, terremotos) - existen para ello normas generales que se adaptan a los distintos tipos de objetos-.

La conservación preventiva es hoy una herramienta indispensable en museología, y mientras que la restauración requiere de conocimientos específicos y de elevados presupuestos (profesionales especializados en distintas áreas científicas y técnicas, conocimiento profundo de materiales), la conservación preventiva la podemos ejercer todos, con mínima inversión.

Dentro de la conservación preventiva se incluyen todas las acciones que se realizan sobre las obras: su documentación, la forma de manipularlas, de guardarlas, de exhibirlas, de vigilarlas, el desarrollo de guías y procedimientos para su protección, la concientización, educación y forma­ción de todo el personal de la institución, y sobre todo de aquel que está en contacto más directo y periódico con las obras. Las actividades de conservación deben llevarse a cabo en forma coordi­nada con las demás actividades de la institución.

El concepto de conservación no se refiere sólo a la materialidad de las obras, sino a la conserva­ción de su integridad como objeto comunicador de valores histórico culturales, por lo que siempre están considerados en él códigos éticos a respetar en el momento de intervenir sobre una obra.

“Restauración” es la intervención directa sobre el objeto, cuando los medios preventivos han sido insuficientes o ineficientes. Sólo tiene sentido intervenir una obra si ésta va a volver a instalarse en un lugar seguro, y si en ese lugar prestará una función determinada acorde a la valoración estéti­ca, pedagógica, social, etc; que se le haya otorgado.

El deterioro que sufren los objetos culturales puede ser de origen intrínseco (propio de los materia­les constitutivos del objeto y de sus características físico químicas), o provocado por agentes ex­ternos, ya sean medioambientales o humanos (suciedad, humedad, fuentes de calor, vibraciones, iluminación, polución, plagas, manipulación, robos, vandalismo, desastres naturales).

Ahora desarrollaremos más profundamente algunas normas y controles básicos que podemos aplicar para la conservación preventiva de nuestros bienes culturales.

**Ubicación de objetos culturales.**

Al ubicar un objeto artístico cultural son tan importantes los factores estéticos como los de visibili­dad, protección del medio ambiente, seguridad; y para ello sugerimos las siguientes recomenda­ciones: Evitar el contacto directo de las obras con la luz solar o la luz artificial (sobre todo la de fi­lamento), en el caso de pinturas, dibujos, y obras realizadas en papel en general, ya que el calor y los rayos ultravioletas las dañan (decoloración de pigmentos, amarilleado del papel, oxidación).

Evitar la cercanía de estufas o aires acondicionados. La calefacción muy fuerte siempre es un fac­tor de degradación, más aún cuando interactúa con la humedad, ya que ayuda a la proliferación de plagas, insectos, etc.

No ubicar obras cerca de baños, cocinas o lugares que puedan ser fuente de distintos tipos de contaminación.

Evitar las fuentes de humedad cercanas (filtraciones de techos, humedad en paredes y pisos, puertas y ventanas abiertas por donde pueda ingresar agua de lluvia o riego, como también pol­vo), ya que afecta en general a todos los materiales. En el caso de obras que se encuentren ubicadas en jardines o predios exteriores al edificio, éstas deben estar bien aisladas del piso por bases o zócalos. Se debe evitar la caída de agua de riego sobre ellas.

Las obras deben ubicarse en lugares visibles para el público, pero protegidas por vigilancia huma­na, por cámaras de tv y/o sistemas de alarma. No deben permanecer en depósitos o zonas sin ningún tipo de vigilancia o restricción de ingreso. Tampoco deben ubicarse en lugares que ofrez­can contacto directo con el roce humano o de muebles u otros objetos, como así también de plan­tas y/o animales.

Estos son factores de riesgo permanentes para las obras, ya que quedan a expensas de ser

maltratadas, contaminadas, o incluso sustraídas.

En el caso de murales (pinturas de grandes dimensiones realizadas sobre la pared o sobre sopor­tes fijados al muro) se debe proveer de algún sistema de limitación para el público (barandas fijas o móviles, zócalos, etc.; según el caso), ya que los mismos permanecerán como parte del inmue­ble.

Tener en cuenta que la ubicación de obras no entorpezca las vías de evacuación señalizadas para emergencias, ni las vías normales de recorrido del público en general, sobre todo en lugares de mucho tránsito o aglomeración.

No ubicar obras cercanas a puertas de ingreso, y sobre todo si no hay vigilancia permanente, para evitar robos o actos de vandalismo.

Nunca dejar obras en depósitos (sótanos, áticos) o lugares en que estén en contacto con todo tipo de objetos y materiales, si al menos no han sido resguardadas en cajas o envoltorios adecuados y aisladas de los factores de riesgo circundantes.

Las obras deben estar bien fijas en sus soportes (ya sea sobre la pared o sobre pedestales), para prevenir su caída en caso de temblores, y para prevenir accidentes.

Mantener los muros limpios de “cartelería indiscriminada” ayuda a la mejor visualización y valora­ción de las obras. La cartelería de los edificios podría remitirse únicamente a la señalética (ofici­nas, baños, salidas de emergencia, etc.), evitando la “contaminación visual” al limitar zonas para cartelería de distinto tipo.

Hacer respetar las normas de protección institucionales (prohibición de fumar, normas de higiene y seguridad) ayuda a evitar accidentes y contaminación sobre las obras de arte.

**Control de movimientos**

El control de los movimientos que sufre cada objeto cultural es muy importante, ya que permite no sólo conocer su historial (si la obra es reubicada y por qué motivos, si es exhibida en otros luga­res, si ha sufrido accidentes por diversas causas, si ha sufrido intervenciones de distinto tipo, etc.) sino mejorar la implementación de herramientas para su conservación y buena manipulación.

Por ello se ha implementado un sistema documental para efectivizar este control, antes de que el objeto sea retirado de su lugar de ubicación, sea cual sea el motivo de dicho retiro.

Se ha confeccionado una “Ficha de control de movimientos” a efectos de ser completada previo a cualquier movimiento que sufran los objetos culturales. Conjuntamente a este

formulario es nece­sario que BACFAD tenga conocimiento de dichos movimientos a fin de proveer las instrucciones y/o documentación necesarias en cada caso. De esta manera habrá mayor y mejor control de los objetos culturales, y podrá establecerse una cadena de responsabilidades y de comunicación.

Todo objeto cultural debe tener además su etiqueta o rótulo de identificación, tarea que es responsabilidad del Museo BAC FAD. La Colección BAC FAD será quien autorice o no el movi­miento solicitado, para lo que deberá estar plenamente justificado, y se indicarán las condiciones que el Museo BAC FAD establezca, en caso necesario.

Es fundamental concientizar a todo el personal no docente, docente, autoridades, alumnos, y pú­blico en general, que los objetos culturales expuestos en el ámbito universitario, aún cuando estén ubicados (y esto por motivos de seguridad y/o de espacio) en oficinas, tanto de atención al público como semiprivadas o privadas, son patrimonio de todos, para ser apreciados y valorados por to­dos, por lo que no pueden ser tratados como objetos de propiedad privada en cuanto a su manipu­lación o exhibición. Será siempre BAC FAD, en el caso de los objetos culturales propiedad de la FAD, quien establezca y autorice los movimientos en dependencia de la finalidad de los mis­mos. Por tal razón, ningún objeto cultural propiedad de la FAD debe ser prestado, canjeado, guar­dado o movido, etc; por y entre personal o alumnos de la FAD, sin la previa autorización del Museo BAC.

El Museo BAC adhiere a las normas jurídicas y convenios nacionales e internacionales sobre tráfico ilícito de bienes culturales, por cuanto cualquier desaparición de un objeto artístico cultural que se estime haber sido robado debe comunicarse en forma urgente al Museo BAC, para que ésta pueda a su vez cumplir de inmediato con los protocolos establecidos en estos casos.

**Limpieza y manipulación de objetos culturales**

El tema de limpieza de obras u objetos culturales no debe ser tomado como algo trivial ya que re­quiere de cuidados especiales. Una obra de arte u objeto cultural no debe ser limpiado como un mueble, ya que es necesario conocer la naturaleza de sus materiales para saber cómo y con qué hacerlo.

Es necesario diferenciar lo que es el mantenimiento de la limpieza de una obra y lo que es una limpieza específica cuando la obra lo requiere.

El mantenimiento mínimo lo puede hacer cualquier persona, en general lo cumple el personal de mantenimiento y servicios, mientras la “limpieza específica” debe realizarla solo el “personal capa­citado” para dicha tarea, y es el Museo BAC quién debe asesorar sobre quién y cómo debe efec­tuarse, previa realización del diagnóstico del estado de la obra.

Por ello sugerimos respetar algunas normas, y como esta tarea la cumple en general el personal de servicios, será necesario educar, concientizar y adiestrar a dicho personal para que realice es­tas acciones en forma eficiente.

Recomendamos adquirir un mínimo de elementos específicos para limpieza: cepillos, pinceletas o pinceles de pelo suave (de cerdas o sintéticos, blancos o claros), paños que no dejen pelos al pa­sarlos; y preferentemente blancos; guantes (de látex descartables y de algodón blanco). Estos ele­mentos deben usarse exclusivamente para las obras, es decir no utilizar los mismos elementos para limpiar muebles de oficina y otros artefactos, ya que si no se “ensucia aún más”. Mantener estos elementos limpios (reponiéndolos o lavándolos, siempre con jabón neutro, y dejándolos que sequen bien, para evitar la formación de moho u hongos que pueden ser trasladados luego a las obras).

Utilizar guantes de látex en estas operaciones (los dedos sobre la pintura, sobre el papel, o el me­tal, depositan grasa que colabora en la degradación de los materiales).

Nunca limpiar una obra, sea cual sea su material, con agua, detergente o cualquier otro producto. No utilizar paños húmedos ni elementos sucios. Si bien hay algunos materiales u objetos que co­múnmente se limpian con un trapo húmedo esto no debe hacerse sin asesoramiento del Museo BAC, ya que es necesario conocer perfectamente las características estructurales y materiales de cada obra para determinar cuales pueden recibir este tipo de limpieza.

Tampoco utilizar aspiradoras para limpiar el polvo, ya que pueden tironear y deformar las telas de los cuadros o desprender partes de las obras.

Evitar fumar, comer, beber, mientras se limpian las obras.

Evitar los elementos cortantes, punzantes o colgantes que puedan romper o engancharse en las obras al manipularlas (anillos, collares, pulseras, lentes).

Nunca colocar una pintura o una obra realizada sobre papel, que no esté protegida por vidrio, con la cara hacia abajo, ni contra elementos punzantes o que dejen marca (por ejemplo, la esquina de un mueble o una pared, otros cuadros, etc.).

Si una obra debe moverse para su limpieza debe colocarse sobre una superficie limpia tanto de suciedad como de otros objetos. Si se apoya momentáneamente sobre la pared (por ej. una pintu­ra) debe estar con una leve inclinación hacia la pared y en lo posible con algún cartón o trapo en la base que evite que se deslice. Deben evitarse roces con la mampostería u otros objetos, y per­manecer vigilada todo el tiempo.

No dejar las obras fuera de su ubicación por un lapso de tiempo largo. Terminar con su limpieza y reubicarlas inmediatamente.

Si una pared en la que hay obras debe pintarse o repararse las obras se retiran (con sus carteles de identificación siempre junto a las mismas), se dejan a resguardo y embaladas con material limpio y adecuado. Se vuelven a ubicar donde estaban luego de que las paredes se han secado y ventilado bien (por lo menos esperar una semana, ya que los gases emitidos por las pinturas son nocivos para los materiales constitutivos de las obras). En el caso de murales fijos a la pared, estos deben cubrirse completamente con pluriball o nylon grueso mientras se efectúan los trabajos.

Nunca deben escribirse leyendas ni ningún tipo de anotaciones (ni siquiera con lápiz) sobre las obras ni en el dorso de las mismas. Si por un acto de vandalismo una obra es rayada o marcada no hay que intentar quitar la escritura o la marca con ningún producto. Se debe pedir asesora­miento al Museo BAC para su limpieza.

Guardar los elementos de limpieza de objetos culturales en un lugar asignado para ello y fuera del contacto con otros elementos. El lugar de guarda de estos elementos también debe mantenerse limpio.

En el caso de pinturas que no estén protegidas por vidrios nunca hay que pasar el plumero sobre la superficie pintada, ni cepillos duros que puedan rayarlas. Periódicamente hay que quitarles el polvo por detrás, que es donde mas se junta y donde nunca se limpian (en esas zonas suelen también anidar distintos tipos de arácnidos). Esta operación por supuesto se hace con extremo cuidado, ya que la superficie entelada no debe ser rozada con elementos que la puedan perforar, manchar o rayar (siempre utilizando guantes de látex limpios). Pueden utilizarse cepillos suaves y realizar movimientos también suaves, y tener sumo cuidado al descolgarlas para evitar caídas y/o roturas.

Los guantes de algodón se utilizan sobre todo cuando hay que manipular objetos de metal ya que los de látex contienen azufre (lo que en este caso perjudica al material).

Los vidrios, en las obras enmarcadas, pueden limpiarse con limpiavidrios pero nunca rociando di­rectamente, sino humedeciendo un paño y pasándolo sobre el vidrio (el paño usado en este caso no debe usarse para limpiar otras obras u otras partes de la obra). Evitar el contacto del producto con el marco del cuadro. Evitar las chorreaduras sobre los marcos. Estos últimos se limpian solo con pinceles suaves.

En el caso de objetos tridimensionales (esculturas, relieves, objetos, instalaciones, etc.) la limpie­za mantiene iguales principios, sólo se quita el polvo depositado sobre las mismas, y teniendo sumo cuidado con las obras que presenten elementos móviles, débilmente sujetos o frágiles. Utili­zar guantes y pinceles suaves.

Muchas veces es necesario utilizar el sentido común y la experiencia en el trato con diversos ma­teriales.

Las bases de las obras también requieren limpieza y cuidados, ya que son el soporte físico y vi­sual de las mismas. Si las bases están sucias esto perjudica la buena visibilidad de la obra. Por ello, cada tanto se hace necesaria la refacción y/o pintura de las mismas, previo a lo cual y siem­pre hay que consultar primero con el Museo BAC.

Debe establecerse un régimen regular de limpieza de las obras, en conjunto con la limpieza gene­ral del edificio (existen diversas formas de planificarlo, ya sea por zonas, por días, por determina­ción del personal a realizarla, etc.). Lo ideal es que esta planificación se haga entre el responsable de mantenimiento y servicios del edificio y Museo BAC.

BAC FAD ejercerá una función didáctica capacitando al personal de mantenimiento y servicios de la FAD a los fines de la conservación preventiva de las obras que integran el patrimonio cultural, a través de la organización y el dictado de cursos.

**Traslado de objetos culturales**

Los traslados deben planificarse como una “tarea de equipo”. Siempre se debe estudiar previa­mente el recorrido a realizar con los objetos: en caso de objetos de gran tamaño verificar si las aberturas permiten el paso, los horarios de menor concurrencia de gente, la disponibilidad de ascensores con capacidad para el peso a trasladar, escaleras, disponibilidad de carros o bandejas especiales para traslado de obras, de embalajes, cantidad de personas necesarias, etc. Planificar el recorrido del traslado evita esfuerzos

innecesarios, pérdidas de tiempo y accidentes. Siempre debe haber un coordinador que organiza y da las órdenes y otros que las acatan.

En el caso de objetos de grandes dimensiones, se evalúa “previamente” cómo se van a mover, si se necesita ayuda, cuántas personas, si se necesitará un carro de transporte, etc. No empujarlos desde cualquier lado, ni arrastrarlos, sin haber determinado primero los puntos débiles y las zonas que soporten la aplicación de fuerza.

Es importante “saber tomar los objetos para moverlos”: cuadros u obras en papel, enmarcadas, se toman con ambas manos por el marco, del lado izquierdo y derecho (nunca tomarlas por la parte superior del marco solamente, o sea no dejar que el peso de la obra quede suspendido, ya que la misma puede desprenderse). Nunca se colocan las manos sobre la superficie pictórica o sobre la superficie del papel si las obras no están protegidas por vidrio.

Para obras u objetos tridimensionales siempre hay que evaluar primero los materiales con que es­tán realizados, cómo están realizados (puntos de sujeción de los materiales, si hay partes pega­das, sueltas, ensambladas, zonas endebles, etc.), su grado de fragilidad, etc. Nunca se toma una obra, para moverla, de una zona delgada o frágil, por ejemplo, un jarrón nunca se toma del asa para trasladarlo, sino que se carga desde la base, y siempre tomándolo con ambas manos, una en la base y la otra sosteniendo el cuerpo del mismo. Si tiene una tapa o un elemento separado se retira y se lleva aparte.

Utilizar guantes de látex o de algodón (estos últimos para transporte de objetos en metal) limpios, no llevar encima elementos punzantes, cortantes ni colgantes. Prevenir daños y accidentes.

No hay que sobrecargar bandejas, carros o elementos de carga. Evitar las vibraciones durante los movimientos. Utilizar cartones, pluriball, etc; para separar los elementos.

También en este punto recomendamos proveerse de un mínimo de herramientas adecuadas para los traslados: cuerdas, correas, bandejas de madera o metal, acolchadas en el fondo (esto ayuda a que los objetos no resbalen y caigan); carros específicos para traslados de obras de gran tama­ño o pesadas, para traslado de cuadros, etc.

El traslado en vehículos también requiere de sumo cuidado, sobre todo por las vibraciones y movimientos a que son sometidos los objetos, y en dependencia de su estructura y grado de fragi­lidad. Hay sistemas estructurales que pueden adecuarse a los vehículos de

transporte, y a los distintos tipos de obra a trasladar. En particular es primordial al momento de llevar objetos en un vehículo, que éstos estén embalados, no amontonarlos unos encima de otros en forma indiscriminada, ni mezclarlos con otros tipos de objetos. Los embalajes deben contar con etiquetas de identificación y señalización del grado de fragilidad, de ubicación (si debe ubicarse en forma horizontal o vertical, cuál es la base, el anverso o el reverso, etc.), no tirarlos ni golpearlos, contar con personal auxiliar que vigile los bultos durante el recorrido, atar los bultos para evitar caídas o que los paquetes salgan volando del vehículo, cubrir con nylon si hay mal tiempo y si se utilizan camionetas abiertas, etc. Nunca

se debe dejar un vehículo cargado con objetos sin vigilancia, o con las puertas abiertas, mientras está estacionado.

Una mínima inversión en elementos adecuados para el transporte previene de daños mayores. El Museo BAC puede proveer también el asesoramiento necesario en estos casos.

Es bueno, tanto para almacenar como para trasladar objetos, acopiar elementos que se pueden ir guardando sin necesidad de hacer ningún gasto: tergopol, bolsas, cartones, etc, siempre que es­tén limpios. Todos estos elementos son de gran utilidad al momento de los traslados y embalajes.

**Almacenaje**

Por cualquier circunstancia en que un objeto cultural deba ser almacenado por un lapso de tiem­po, aconsejamos:

Buscar lugares de depósito que no sean los compartidos con materiales y objetos de todo tipo, sin régimen de limpieza ni orden. Estos depósitos no sólo son perjudiciales por la suciedad, insectos, elementos contaminantes, falta de vigilancia; sino por las temperaturas extremas a que suelen es­tar sujetos, por su ubicación general en los edificios (sótanos o áticos), lo que también los hace susceptibles a inundaciones, filtraciones, etc. El daño que sufren los objetos dejados en este tipo de lugares sin ningún control muchas veces es irreparable. Es necesario buscar lugares más ade­cuados, con vigilancia: designar un lugar de acceso restringido a muy pocas personas, que quede bajo llave.

Asimismo los lugares que se asignen como depósitos temporales deben estar limpios y ordena­dos, y deben ser “accesibles” para ubicar y retirar los objetos con comodidad.

Cada vez que un objeto deba guardarse en un depósito, se deben cumplir todos los requisitos in­dicados para manipulación, limpieza y traslados.

Cuando los objetos han sido recibidos con sus embalajes (siempre que éstos sean de materiales duraderos, por ej. madera) éstos se dejan a resguardo en lugares restringidos al público (nunca dejarlos a la intemperie), bien identificados con sus etiquetas correspondientes, y cerrados- pue­den guardarse en el mismo depósito que se designe para los objetos-. Mantenerlos limpios. Se pueden guardar unos dentro de otros. Y pueden

envolverse con cartón corrugado, pluriball, etc. Los embalajes son indispensables al momento de trasladar los objetos, ya sea para exposiciones, para moverlos de un edificio a otro, o incluso dentro del mismo edificio, y para resguardarlos mien­tras deben permanecer en depósito. Las etiquetas de identificación deben quedar bien “visibles” para su rápida visualización.

Cuando los objetos están bien embalados (incluso bien aislados dentro del embalaje, con tergo­pol, espuma de polietileno, etc; para amortiguar movimientos o vibraciones) pueden, en algunos casos, apilarse (obras livianas sobre pesadas). Para envolver cuadros es

recomendable la utiliza­ción de pluriball, planchas de cartón rígido, cajas de cartón resistentes, foamboard, etc.

Sea cual sea el material con que se resguarden los objetos, debe estar limpio y no desprender tin­tas.

Y en la medida de lo posible estar comprendido en los materiales mas apropiados para conserva­ción.

Los cuadros pueden apilarse sobre el piso, y contra la pared, de la siguiente manera: colocar una base de tergopol , madera o espuma de polietileno, de unos 15 cm de espesor

mínimo, sobre el piso (esto evita que las obras se deslicen, y las aísla de la humedad y suciedad), y encima apilar los cuadros. Estos deben ubicarse cara con cara (siempre envueltos individual­mente) y dorso con dorso, de manera vertical, y de mayor a menor. Lo ideal sería que queden bien perpendiculares al piso, y para ello debe atarse la pila a la pared (para esto pueden usarse sogas o tanzas resistentes y ganchos en la pared), pero sin que quede demasiado apretada. También pueden guardarse en cajas resistentes, aisladas del piso.

Las obras tridimensionales deben quedar igualmente aisladas (nunca ubicarlas directamente so­bre el piso (colocar listones de madera o simil como base). Lo ideal es envolverlas (siempre con su etiqueta de identificación correspondiente). Cuando son varias se ubican unas al lado de otras, formando grupos, dejando espacios intermedios para poder visualizarlas y retirarlas con facilidad (economizar trabajo y esfuerzo).

Iluminación

En este punto, sólo vamos a sugerir que si se tiene la posibilidad de contar con elementos para iluminar las obras y darles mejor visualización (lo que ayuda a ponerlas en valor), El Museo BAC puede ofrecer algún asesoramiento de qué es mejor al momento de instalar luminarias para obras.

Como recomendación básica, se debe tener en cuenta que nunca debe iluminarse una obra

directamente, y sobre todo cuando se utilizan lámparas de filamento (el calor de las lámparas pro­duce con el tiempo decoloración, abultamientos en la capa pictórica, oxidación

y amarilleado del papel, etc.), al igual que ocurre con el sol directo. La dirección de la iluminación debe ser paralela a la superficie de la obra, no dirigida hacia ella.

Hay muchos tipos de lámparas que ofrece el comercio, adecuadas para la exhibición de obras, en­tre las que hay variedad en calidad y precios. Deben buscarse aquellas que no emitan calor y que tengan filtro uv (para rayos ultravioletas, ya que estos rayos afectan a las obras), y las que sean más parecidas a la luz natural o luz día.

Lo más conveniente al momento de iluminar es consultar previo a comprar algún equipo.

Luego son las casas de iluminación las que proveerán los tipos de equipos y presupuestos según las necesidades.

**Emergencias**

En este caso lo fundamental a considerar es: la prevención y disminución de los daños ocasiona­dos por accidentes y catástrofes.

En consecuencia, se recomienda implementar un protocolo o plan de emergencias para catástro­fes articulado con el Encargado de Seguridad e Higiene de la FAD, y a su vez integrado con los organismos asociados (bomberos, policía). Dentro de este plan general, que priorizará ante todo la integridad del personal, debe considerarse el tratamiento de los objetos culturales post catástro­fe.

Debe existir asimismo un plan periódico de desinfección (hongos, virus y bacterias), desinsecta­ción (insectos y ácaros) y desratización en cada edificio de la FAD. Esto es esencial no sólo para prevenir enfermedades en las personas, sino para evitar también la contaminación de los objetos artísticos culturales. Se debe tener en cuenta que hay materiales, como el papel, la tela o la madera, que son los más susceptibles de sufrir daños ocasionados por insectos, hongos, ácaros, etc.

Es recomendable utilizar en estos casos productos “floables” (es decir, que se disuelven con agua), ya que son menos nocivos y duran un tiempo considerable. También existen productos bio­químicos (reguladores hormonales, inhibidores de crecimiento, etc.). Hay que evitar el uso de pro­ductos tóxicos tanto para las personas como para los objetos. Lo ideal es que cuando se va a rea­lizar una desinfección se tapen los objetos con nylon para evitar la caída del producto directamen­te sobre ellos. La documentación y el seguimiento de plagas, desinfecciones ayuda mucho a se­leccionar los mejores sistemas de control.

La mejor desinfección se basa en el mantenimiento de una limpieza total (todo el edificio), y el no dejar lugares sucios y con acumulación de distinto tipo de materiales sin orden ni almacenamiento (en este sentido los “depósitos” de los edificios suelen ser focos de todo tipo de contaminación).

Otro factor muy importante es no abusar de los sistemas de calefacción o aire acondicionado. La temperatura ambiente ideal está alrededor de los 20 a 25 grados. Demasiada calefacción no solo afecta la salud de las personas por los cambios bruscos de

temperatura sino que colabora en la proliferación de plagas. Lo mismo ocurre con el aire acondicionado (calor-frío).

Se recomienda como primera medida establecer todos los potenciales peligros a los que podría estar expuesto el lugar donde se encuentran los objetos, considerando: catástrofes naturales (te­rremotos,incendios, etc.), catástrofes provocadas por el hombre (intencionales o no), riesgos me­dioambientales (entorno inmediato), por mencionar algunos.

Luego de esto, debe procederse al diagnóstico interno pormenorizado de: estructura del edificio (tuberías, redes), ventilación, sistema contra incendios, sistemas de climatización, conexiones eléctricas, sistemas de vigilancia, alarmas y cualquier sistema o instalación que requiera manteni­miento y constante control dentro de la estructura edilicia. En particular,

debe visualizarse el espa­cio donde se encuentren los objetos (estanterías, bases, soportes, plintos, etc.).

Terminado el diagnóstico, corresponde determinar la vulnerabilidad de los objetos (obras u objetos culturales en este caso en particular) y la prioridad que estos pueden llegar a tener dentro de un plan de “rescate de obras”. Esta jerarquización de los objetos obedece tanto a la susceptibilidad a la exposición de éstos frente a los factores durante y post-catástrofe como al valor que se les adju­dica (cultural, artístico, histórico, etc.). Se debe establecer una jerarquización de los objetos previo a que ocurra cualquiera de estos eventos.

Todo lo anterior corresponde a los aspectos que deberían considerarse en términos generales e intermedios, que atañen a instalaciones, catástrofes naturales y otras ocasionadas por el hombre.

Ahora conviene particularizar en los accidentes más comunes y directos, donde la negligencia tie­ne especial relevancia, sobre todo en lo que se refiere al manejo de los acontecimientos específi­cos. En este sentido deben considerarse prioritarios los siguientes puntos.

Frente a cualquier hecho que afecte la integridad de un objeto cultural, el primer paso a seguir es informar de la situación al personal del Museo BAC.

Cualquier medida (arreglo, reparación, etc.) que se adopte como respuesta al accidente, aunque sea de buena fe, requiere de conocimientos adecuados para no causar más daños sobre la pieza, por lo que recomendamos no intervenir las obras sin el asesoramiento y supervisión del Museo BAC. Sí es conveniente, luego de haberse efectuado el registro del accidente, resguardar el objeto con todas sus partes (asegurarlas para evitar más roturas), y mantenerlo en lugar seguro hasta que el personal capacitado realice el diagnóstico del daño y determine las acciones a seguir. La comunicación de estos hechos debe realizarse en forma inmediata o a la brevedad posible.

En el caso de obras pictóricas u obras realizadas en papel (dibujos, acuarelas) tratar de no tocar las superficies pintadas o coloreadas, con los dedos, ya que pueden causar la pérdida del material de la obra. Hay que intentar mover las obras desde los extremos del papel o del

bastidor, con mu­cho cuidado, previo a retirar pedazos de vidrio u otros materiales que hayan caído sobre ellas en caso de roturas. Si, por ejemplo, las obras se han mojado, se las debe colocar con sumo cuidado sobre una superficie lisa, absorbente y perfectamente limpia: papel secante blanco, cartulina blan­ca, con la cara hacia arriba en caso de dibujos, grabados, pinturas (nunca colocarlas sobre cartón, papel impreso, afiche, o de color).

Registrar, a la brevedad posible, cómo, cuándo y por qué ocurrió el accidente. Especificar quién está a cargo del lugar en que ocurrió el hecho. Este registro (para el que BAC FAD ha confeccio­nado una ficha que puede proveer) es de vital importancia, ya que permitirá prevenir posteriores inconvenientes de características similares y, además, constituye una herramienta indispensable para llevar a cabo un seguimiento efectivo de estos acontecimientos.

Como complemento, es de gran ayuda para el diagnóstico posterior realizar un registro visual, (to­mar fotos o realizar un boceto, dibujo o esquema de la pieza dañada in situ) lo que realizará el personal del Museo del BAC, o cualquier persona en el lugar del hecho. Este material luego se fa­cilitará al Museo BAC.

Nunca deben tirarse pedazos rotos de una obra a la basura (sean cuales sean sus materiales constitutivos y por más pequeños que sean); éstos se guardan en bolsas de polietileno, o cajas bien cerradas, junto a la obra, y con un rótulo de identificación.

Apenas detectada la desaparición de una obra se debe comunicar inmediatamente al personal del Museo BAC y al responsable patrimonial para que se tomen las medidas institucionales pertinen­tes.

Es importante para evitar sustracciones el tener un plan de vigilancia y control perfectamente or­ganizados. Cada edificio debería hacer un estudio y diagnóstico sobre cantidad y tipo de gente promedio que circula a diario, horarios de mayor aglomeración, ingresos al edificio y sistemas de vigilancia con que se cuenta. Como factor prioritario se debe tener control en los ingresos: lo ideal es tener personal de vigilancia en ellos. También existen sistemas de cámaras de tv. Pero funda­mentalmente es la “organización, la concientización y el compromiso” del personal, alumnos y pú­blico lo que mejores resultados puede ofrecer.

Hemos desarrollado aquí normas básicas para poner en práctica una conservación preventiva del patrimonio cultural de nuestra Facultad.

Sin embargo, cada uno de estos puntos puede ser profundizado a través de la capacitación del personal interesado a través de cursos, talleres, etc.

Como ya hemos dicho la conservación preventiva es hoy prioritaria en materia museológica. Es importante entender que la conservación no sólo se remite a extender la vida de las obras de arte, sino que debe incluirse en todas las acciones de las instituciones (que son su contexto), ya que to­dos los archivos de documentación escrita o impresa, colecciones de diversa índole, bibliotecas, y archivos digitales se rigen por los mismos principios.

Una buena planificación en todas estas áreas de trabajo facilitará y concientizará al personal en las acciones de conservación de todo el patrimonio cultural material e inmaterial, de nuestra uni­versidad.

Y desde ella podrá realizarse esta transferencia hacia la sociedad, otro de los objetivos fundamen­tales del Museo BAC y de nuestra Facultad. Será de gran relevancia en este sentido la difusión, tanto interna como externa, de toda actividad referida a la conservación del patrimonio.

  
  
 Lic. Mónica Liz Ferrazano

**Bibliografía de consulta**

- Hernández Hernández, Francisca, Manual de Museología, Ed. Síntesis, Madrid, España,

1994.

- Calvo, Ana, Conservación y restauración, ed. Del Serbal, España, 1997.

- ICOM-Cómo administrar un museo-Manual práctico- 2007

(http://www.museoscolombianos.gov.co/fortalecimiento/comunicaciones/publicaciones/

Documents/C%C3%B3mo%20administrar%20un%20museo.pdf)

- Manual de normas técnicas para museos- Venezuela

(<https://documentacionmuseologica.files.wordpress.com/2013/06/03-manual-de-normas-tc3a> 9cnicas-para-museos-venezuela.pdf)

- Normas básicas para la conservación preventiva de los bienes culturales en museos- Olga

Ramos y otros – Conaculta- INAH, México

(<http://conservacion.inah.gob.mx/publicaciones/wp-content/uploads/2015/10/cncpcmanual_no> rmasbasicas.pdf)

- Protocolo Manejo de Colecciones y Sistemas de Inventario- 2018- Servicio Nacional Patrimonio Cultural- Chile.

(https://www.cdbp.patrimoniocultural.gob.cl/652/articles-84037\_archivo\_01.pdf)

- ICCROM- Boletín APOYO- Conservación Preventiva

(http://www.apoyonline.org/newsletter\_archives\_es.htm)

Legislación cultural:

Universidad Nacional de Cuyo:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo.

- Reglamento del Museo Universitario de Arte, UNCuyo.

- Reglamento de la Colección de Bienes Artísticos Culturales de la Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo.

- Normativa general de las Colecciones Museológicas del Museo de Ciencias Naturales José Lor­ca (MNCL)- UNCuyo.

- Reglamento del Museo de la Facultad de Filosofía y Letras “Profesor Salvador Canals Frau”-UNCuyo. Provincia de Mendoza:

- Ley 6.034- Ley de Protección de Bienes que conforman el Patrimonio Cultural (1993).

- Ley 6.133-Dec. 1.882- Modificación Ley 6.034- Patrimonio Cultural (1994).

- Ley 6.914- Modificación ley 6034 - Interés Provincial Protección Conservación Restauración Acrecentamiento Bienes Patrimonio Cultural Mendoza (2001).

- Ley 7.589- Declaración de la Tonada Cuyana como Patrimonio Cultural Intangible de Mendoza (2006).

- Ley 6.806- Adhesión a la Ley Nacional 24.684 -Tango Patrimonio Cultural- (2000).

- Decreto reglamentario 1882/2009.

Legislación Nacional Argentina:

- Ley 12.665- Creación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos

(1940).

- Ley 11723 (1933) y ley 25036 (1998) de Propiedad Intelectual.

- Ley 19.943- Aprobación de la Convención sobre Tráfico Ilícito de Bienes Culturales (1973).

- Ley 24.663- Circulación Internacional de Obras de Arte (1996).

- Ley 25.257- Aprobación de la Convención del UNIDROIT sobre Objetos Culturales (2000).

- Ley 19.787- Difusión de Música Argentina (1972).

- Ley 25.197-Régimen del Registro del Patrimonio Cultural (1999).

- Ley 25.568- Aprobación de la Convención de Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (2002).

- Ley 2.6118- Aprobación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2006).

- Ley 26.305- Aprobación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2007).Convenciones Internacionales:

- Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado y su Reglamento. (UNESCO, La Haya, 1954).

- Primer Protocolo a la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado. (UNESCO, La Haya, 1954).

- Segundo Protocolo a la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Con­flicto Armado. (UNESCO, La Haya, 1999).

- Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales. (UNESCO, París, 1970).

- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. (UNESCO, París, 1972).

- Convención de la OEA sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas. (Convención de San Salvador). (OEA, Santiago de Chile, 1976).

- Convención de UNIDROIT sobre Bienes Culturales Robados o Exportados Ilegalmente. (UNIDROIT, Roma, 1995).

- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. (UNESCO, París, 2003).

- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. (UNESCO, París, 2005).

Cartas Culturales:

- Carta de Atenas. Conservación de Monumentos de Arte e Historia. (Conferencia Internacional de Atenas, Grecia, 1931).

- Carta de Venecia. Carta Internacional para la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios. (CIAM, Venecia, 1964).

- Carta de Toledo o de Washington. Carta Internacional para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas. (ICOMOS, Washington, 1987).

- Carta de Burra para Sitios de Significación Cultural. (ICOMOS, Australia, 1999).

- Carta del Patrimonio Vernáculo Construido. (ICOMOS, México, 1999).

- Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La Gestión del Turismo en los Sitios con Significación Cultural. (ICOMOS, México, 1999).

- Carta de ICOMOS sobre los Principios que deben regir la Conservación de las Estructuras

Históricas en Madera. (ICOMOS, México, 1999).

- Carta de ICOMOS sobre los Principios para el Análisis, Conservación y Restauración de las Es­tructuras del Patrimonio Arquitectónico. (ICOMOS, Zimbabwe, 2003).

- Carta de ICOMOS sobre los Principios para la Preservación, Conservación y Restauración

de Pinturas Murales. (ICOMOS, Zimbabwe, 2003).

- Carta de Cracovia 2000. Principios para la Conservación y Restauración del Patrimonio Construido. (Conferencia Internacional sobre Conservación, Cracovia, 2000).

- Carta Cultural Iberoamericana. (XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno. Montevideo, Uruguay, 2006).

Declaraciones:

- Declaración de México sobre los Principios que Deben Regir las Políticas Culturales. (MONDIACULT, México, 1982).

- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. (UNESCO, 2001).

- Declaración de Budapest sobre la Universalidad. (UNESCO, Hungría, 2002).

- Declaración de la UNESCO Relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural.

(UNESCO, París, 2003).

- Declaración de México sobre la Diversidad Cultural y el Desarrollo. (México, 2004).

- Declaración de Newcastle sobre Paisajes Culturales. (Reino Unido, 2005).

- Declaración de Tokio sobre el Papel de los Sitios Sagrados Naturales y Paisajes Culturales en la Conservación de la Diversidad Biológica y Cultural. (Japón, 2005).

- Declaración de Xi ́an sobre la Conservación del Entorno de las Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales. (ICOMOS, China, 2005).

- Declaración sobre Nuevas Aproximaciones a la Conservación Urbana. (Jerusalén, 2006).

- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (ONU, 2007).

Recomendaciones:

- Recomendación sobre los Medios más Eficaces para Hacer los Museos Accesibles a Todos. (UNESCO, París 1960).

- Recomendación sobre la Protección de la Belleza y del Carácter de los Lugares y Paisajes. (UNESCO, París, 1962).

- Recomendación sobre las Medidas Encaminadas a Prohibir e Impedir la Exportación, Importación y la Transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales. (UNESCO, París, 1964).

- Recomendación sobre la Conservación de los Bienes Culturales que la Ejecución de Obras Pú­blicas o Privadas Puedan Poner en Peligro. (UNESCO, París, 1968).

- Recomendación sobre la Protección en el Ámbito Nacional del Patrimonio Cultural y Natural. (UNESCO, París, 1972).

- Recomendación Relativa a la Salvaguardia de Conjuntos Históricos y su Función en la Vida Con­temporánea. (UNESCO, Nairobi, 1976).

- Recomendación sobre el Intercambio Internacional de Bienes Culturales. (UNESCO, Nairobi, 1976).

- Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles. (UNESCO, París, 1978).

- Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular. (UNESCO, París, 1989).

- Recomendación sobre la Conservación y Gestión de Centros Históricos Inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial. (UNESCO, San Petersburgo, 2007).

Principios:

- Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos. (ICOMOS, 1996).

Otros Documentos

- Normas de Quito. (Quito, 1967).

- Documento de Nara sobre Autenticidad. (UNESCO, ICOMOS, ICCROM, Japón, 1994).

- Plan de Acción sobre Políticas para el Desarrollo. (Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, Estocolmo, 1998).

- Código Internacional de Ética para Marchantes de Bienes Culturales. (UNESCO, 1999).

- Decisión 588 sobre la Protección y Recuperación de Bienes del Patrimonio Cultural de los Países Miembros de la Comunidad Andina de Naciones. (CAN, Quito, 2004).

- Código de Deontología del ICOM para los Museos. (ICOM, Seúl, 2004).

- Memorándum de Viena sobre el Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea. Gestión del Paisaje Histórico Urbano. (Viena, 2005).